



EXPTE Nº: CS/9999/1100893524/19/PA

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de **SUMINISTRO DE REACTIVOS DE SEROLOGÍA NECESARIOS PARA PROCESAMIENTO DE UNIDADES DE SANGRE EN EL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN.**

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la correspondiente Mesa de contratación así como la relación de empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas en el procedimiento por cada una de ellas, y que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

### RESUELVO

**Primero:** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado **SUMINISTRO DE REACTIVOS DE SEROLOGÍA NECESARIOS PARA PROCESAMIENTO DE UNIDADES DE SANGRE EN EL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN.**

**Segundo:** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:





-ABBOTT LABORATORIES, S.A.

**Tercero:** La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, es la siguiente:

-ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS SPAIN, S.L.U., al no adaptarse la oferta al entorno del laboratorio descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas debido a las dimensiones de los equipos ofertados.

**Cuarto:** Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

**Empresa propuesta:** ABBOTT LABORATORIES, S.A.

**NIF:** A08099681

**Precio ofertado:** 551.760,00 € (Base imponible: 456.000,00 €; IVA 21%: 95.760,00 €).

**Precio unitario:** 4,598 € (Base imponible: 3,80; IVA 21%: 0,798 €).

**Plazo de ejecución:** Dos años.

**Sexto.** Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas<sup>1</sup>, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

<sup>1</sup>Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-S/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>





Región de Murcia  
Consejería de Salud



**Séptimo.-** Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

## EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Asensio López Santiago

24/06/2019 16:05:51

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-535954e-9689-dbf7-28f3-0050569b34e7





### ANEXO PUNTUACIONES

CRITERIO	LICITADORES ABBOTT LABORATORIES, S.A.
PRECIO	34 puntos
1.- Adaptación de la oferta al entorno del laboratorio de serología exigido en el pliego de prescripciones Técnicas, con su viabilidad técnica y funcional del equipamiento que se propone y su justificación. (Se ofertarán equipos por duplicado e integrados en una plataforma única).	6 puntos
2.- Todos los reactivos, controles y calibradores tienen que estar listos para su uso, e identificación mediante código de barras, presentación individual y sistema cerrado.	10 puntos
3.- La especificidad de todos los reactivos de serología en plasma (EDTA) debe ser superior o igual a los siguientes porcentajes: *VIH del 99.90% *HBs Ag del 99.90% *VHC del 99.80%	10 puntos
4.- La sensibilidad de todos los reactivos de serología en plasma (EDTA) tiene que ser del 100% para las tres técnicas.	2 puntos
5.- Los equipos ofertados tienen que integrar en la misma plataforma otros ensayos del laboratorio (Chagas y HTLV).	2 puntos
6.- La velocidad mínima de procesamiento exigida para la plataforma es de 400 determinaciones por hora y deberá permitir la transmisión de 1.200 resultados en un tiempo inferior a 4 horas.	2 puntos
7.- Los equipos ofertados deberán generar la menor cantidad de residuos líquidos y/o sólidos posibles.	5 puntos
8.- Para evitar resultados incorrectos, derivados de interferencias con biotina, los ensayos, no utilizarán el método de captura biotina-streptavidina.	2 puntos
9.- En la determinación de HBsAg debe incluir la detección de un panel mínimo de 13 mutantes conteniendo mutaciones de Thr-123-Ala y/o Gly-145-Arg.	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>83 PUNTOS</b>

